



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 003-2017-CO-UNF

Sullana, 16 de enero de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 003-2017-UNF-SG de fecha 04 de enero 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 003-2017-UNF-SG de fecha 04 de enero 2017, la Secretaria General remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Copia del Proyecto del Reglamento General de la UNF enviado por el consultor vía correo electrónico;
- Sugiere se forme una comisión para la elaboración el mismo, tomando como insumo el proyecto remitido por el consultor y de la misma forma como se trabajó para lograr el Estatuto de la UNF;

**Quinto.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

*"Primero.- Por unanimidad se acuerda DESIGNAR la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:*

- |  |            |
|--|------------|
| • Cesar Leonardo Haro Díaz             | Presidente |
| • Joyce del Pilar Varillas Cruz        | Miembro    |
| • Jeessikha Ubillús Reyes              | Miembro    |
| • Ernesto Henry Alcántara Masias       | Miembro    |
| • Marco Antonio Reyes Vidal            | Miembro    |
| • Cristhian Nicolás Aldana Yarleque    | Miembro    |
| • Paula Ruth Otero Michilot            | Miembro    |
| • Fernando Martín Saldarriaga Chanduví | Miembro    |

*Segundo.- Por unanimidad se acuerda que todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Frontera ATIENDAN los requerimientos de información, logística u otros, que efectúe la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera y que tenga por finalidad el cumplimiento del encargo efectuado en el artículo Primero.*

*Tercero.- Por unanimidad se acuerda OTORGAR el plazo de 20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, para entregar el Proyecto Final del Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera a la Presidencia de la Comisión Organizadora."*

**Sexto.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017;

**Séptimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará conformada por:

- |  |            |
|--|------------|
| • César Leonardo Haro Díaz             | Presidente |
| • Joyce del Pilar Varillas Cruz        | Miembro    |
| • Jeessikha Ubillús Reyes              | Miembro    |
| • Ernesto Henry Alcántara Masias       | Miembro    |
| • Marco Antonio Reyes Vidal            | Miembro    |
| • Cristhian Nicolás Aldana Yarleque    | Miembro    |
| • Paula Ruth Otero Michilot            | Miembro    |
| • Fernando Martín Saldarriaga Chanduví | Miembro    |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 003-2017-CO-UNF

Sullana, 16 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Frontera ATIENDAN los requerimientos de información, logística u otros, que efectúe la Comisión encargada de elaborar el Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera y que tenga por finalidad el cumplimiento del encargo efectuado en el artículo Primero.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR** el plazo de 20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, para entregar el Proyecto Final del Reglamento General de la Universidad Nacional de Frontera a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

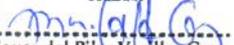
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OG AJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
  
-----  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL